



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-358/2017 _____ /

COLINA, 17 de Febrero de 2017

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-337/2017 de fecha 13 de febrero de 2017, que llama a licitación pública del proyecto denominado "Construcción Multicanchas y Circuito Aeróbico, Comuna de Colina". **2)** Memorandum N° 160/2017 de 17 de febrero de 2017 de Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita la modificación del punto N° 2 letra A1 Garantía de seriedad de la oferta de la licitación antes individualizado; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Rectifíquese el Punto N° 2 Letra A1 Garantía de Seriedad de la Oferta de la licitación pública "Construcción Multicanchas y Circuito Aeróbico, Comuna de Colina", aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° E-337/2017, de fecha 13 de febrero de 2017, en el siguiente tenor:

DICE	DEBE DECIR
La garantía de seriedad de la oferta deberá tomarse a nombre de la Municipalidad de Colina, Rut. 69.071.500-7, por un monto de \$ 1.000.000.- o su equivalente en el valor económico, cualquiera fuere el caso, con una vigencia de 90 días corridos desde la fecha de apertura de la propuesta.	La garantía de seriedad de la oferta deberá tomarse a nombre de la Municipalidad de Colina, Rut. 69.071.500-7, por un monto de \$ 500.000.- por proyecto o su equivalente en el valor económico, cualquiera fuere el caso, con una vigencia de 90 días corridos desde la fecha de apertura de la propuesta.

2.- En todo lo no modificado, manténgase plenamente vigente el Decreto Alcaldicio N° E-337/2017 de fecha 13 de febrero de 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,
FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)
FDO.) AMORY HORMAZABAL YAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

AMORY HORMAZABAL YAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EAQ/AHY/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- D.O.M.
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo